



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de septiembre de 2009.

RESOLUCIÓN CCAMP Nº 4/09

VISTO:

La Nota 158/UAIMP/2009;

Y CONSIDERANDO:

Que entre los días 27 al 30 de octubre del corriente se llevará a cabo el XIV CONGRESO DEL CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, en la ciudad de Salvador de Bahía, República Federativa de Brasil.

Que el CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO – CLAD - es un organismo público internacional, de carácter intergubernamental, constituido en el año 1972 por recomendación de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución 2802 - XXVI).

Que el mencionado organismo regional tiene como eje de su actividad la modernización de las administraciones públicas, un factor estratégico en el proceso de desarrollo económico y social.

Que mediante la Nota del visto, la Sra. Auditora Interna de este MINISTERIO PÚBLICO, pone en conocimiento de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, que tanto la Dra. Alicia BOERO, como el Dr. Ricardo RAGAGLIA, han sido convocados como panelista y coordinador para dicho Congreso y solicitan se les asignen los costos de pasajes y viáticos correspondientes.

Que a la ponencia que realizará la Dra. BOERO, "Herramientas del control del estado como mecánica necesaria para fortalecer la reforma del estado y la administración pública" y ha sido incorporada en el panel titulado "Herramientas innovadoras en el sistema de control estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a su vez, el Dr. RAGAGLIA ha sido incorporado como Coordinador del panel antes mencionado.

Que han tomado la intervención que les corresponde las áreas con competencia en presupuesto de las tres ramas del MINISTERIO PÚBLICO, indicando, a través de los respectivos informes sobre la existencia de partidas presupuestarias suficientes y que el costo total de la actividad en cuestión representará la suma de PESOS DIEZ Y OCHO MIL NUEVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 18.968,04) correspondiendo la suma de NUEVECIENTOS VEINTE Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 926, 40) a imputarse a la partida 3.4.5 correspondiente a gastos de capacitación, el monto de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 13.293,84), imputable a la partida presupuestaria 3.7.2- viáticos - y la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 4.747,80) en concepto de pasajes, imputables a la partida presupuestaria 3.7.1.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público

Que los importes señalados, será sufragado por cada rama del MINISTERIO PÚBLICO, de acuerdo al siguiente prorrateo: la Asesoría General Tutelar el 12%, la Defensoría General el 34% y la Fiscalía General el 54%.

Que a los fines de simplificar el trámite de emisión de las respectivas órdenes de pago, se encomienda a la Secretaría General de Coordinación - Oficina de Programación y Control Presupuestario y Contable- del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, la emisión de tales instrumentos, por el total autorizado, y a la OGESE, para que produzca la respectiva reasignación presupuestaria de los programas 10 y 20 al 30 de esta Jurisdicción

Que, por lo expuesto, en atención a la calidad del evento reseñado, a la jerarquía de los organizadores y su importancia en cuanto a las incumbencias de este MINISTERIO PÚBLICO corresponde que la Dra. Alicia BOERO, y el Dr. Ricardo RAGAGLIA asistan, en calidad de panelista y de coordinador, respectivamente, al XIV CONGRESO DEL CLAD, a llevarse a cabo en la ciudad de Salvador de Bahía, República Federativa de Brasil, aprobándose el gasto correspondiente.

Que debe darse intervención al CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a efectos de disponer lo necesario para la ejecución de los pagos que irroque la presente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 17, 18, 22, 23, y concordantes de la Ley 1903.

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que la Sra. Titular de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO PÚBLICO, Dra. Alicia BOERO, y el Sr. Auditor de la AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO PÚBLICO Dr. Ricardo RAGAGLIA, asistan a al XIV CONGRESO DEL CLAD, que se llevarán a cabo en la ciudad de Salvador de Bahía, entre los días 27 al 30 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS DIEZ Y OCHO MIL NUEVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 18.968,04) correspondiendo la suma de NUEVECIENTOS VEINTE Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 926, 40) a imputarse a la partida 3.4.5 correspondiente a gastos de capacitación, el monto de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 13.293,84), imputable a la partida presupuestaria 3.7.1- viáticos - y la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 4.747,80) en concepto de pasajes, imputables a la partida presupuestaria 3.7.1., correspondiente a la actividad mencionada en el artículo 1º.



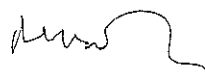
Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público

ARTÍCULO 3º.- Instruir a la SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL para que dé intervención al CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a efectos de disponer lo necesario para la ejecución de los pagos que irroguen la presente.

ARTÍCULO 4º, Instruir a la OGESE de la Jurisdicción Nº 5, para que proceda a reasignar de la partida 3.4.5 del programa 10, la suma de PESOS CIENTO QUINCE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$115,43), a su similar del programa 30, la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$591,56) de la partida 3.7.1., a su similar del programa 30, y de la partida 3.7.2. la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.656,36) a su similar del programa 30, reasignar de la partida 3.4.5. del programa 20 a su similar del programa 30 de esta Jurisdicción, la suma de PESOS TRESCIENTOS CATORCE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$314,61), de la partida 3.7.1. del programa 20 a su similar del programa 30, la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS DOCE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.612,39), y de la partida 3.7.2 del programa 20 a su similar del programa 30 de esta Jurisdicción, la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE CON SETENTA CENTAVOS (\$4.514,70).

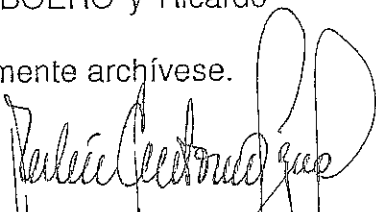
ARTÍCULO 5º.- Regístrese, publíquese en la página de Internet del MINISTERIO PÚBLICO de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

notifíquese al CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES, a los Dres. Alicia BOERO y Ricardo
RAGAGLIA, a la OGESE de la Jurisdicción, y oportunamente archívese.


MARIO JAIME KERTEL
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES


Angeles Balero de Burundarena
ASESORA GENERAL ADJUNTA
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN CCAMP Nº 14/09


Alicia Boero
RAGAGLIA